



Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

10^a sesión plenaria

Jueves 13 de octubre de 2022, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidencia: Sr. Pieris (Sri Lanka)

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Temas 90 a 108 del programa (continuación)

Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Con arreglo a la decisión de dedicar al menos una hora y media del debate general a intervenciones de miembros de la sociedad civil, la Comisión escuchará ahora las declaraciones de las representaciones de organizaciones no gubernamentales. Doy una calurosa bienvenida a todos los presentes y pido brevedad en las declaraciones, de manera que no excedan los cinco minutos.

De conformidad con la práctica establecida de la Comisión, a continuación suspenderé la sesión para que podamos continuar en modalidad oficiosa.

Se suspende la sesión a las 15.05 horas y se reanuda a las 16.15 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Con esto concluye el debate general de la Comisión sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional que se le han asignado.

Temas 124 y 139 del programa

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Planificación de los programas

El Presidente (*habla en inglés*): En relación con estos dos temas del programa, señalo a la atención de la Comisión una nota de la Secretaría contenida en el

documento A/C.1/77/INF/4, en la que se destacan las disposiciones pertinentes de las resoluciones 75/325, sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, y 76/236, sobre la planificación de los programas.

De conformidad con el párrafo 16 de la resolución 76/236, cuando el Comité del Programa y de la Coordinación no pueda formular conclusiones y recomendaciones sobre determinados subprogramas o programas del proyecto de presupuesto por programas, el pleno o la Comisión o Comisiones Principales pertinentes de la Asamblea General encargadas de los mandatos correspondientes examinarán dichos subprogramas o programas al iniciarse el período de sesiones a fin de presentar, lo antes posible y en un plazo máximo de cuatro semanas desde el comienzo del período de sesiones, conclusiones y recomendaciones a la Quinta Comisión, para que las examine oportunamente.

En consonancia con la resolución 76/236, el Comité del Programa y de la Coordinación recomendó que la Asamblea, en su septuagésimo séptimo período de sesiones, examinara el plan del programa 3, relativo al desarme, en relación con el tema del programa titulado “Planificación de los programas”. La sesión de hoy responde a ese mandato. Tengo la intención de presentar a la Presidencia de la Quinta Comisión, tras el debate, un resumen de la Presidencia del debate sobre el “Programa de desarme”. Asimismo, sobre la base de las observaciones de las delegaciones, en mi calidad de Presidente, resumiré los aspectos principales planteados por los miembros de la Comisión sobre los métodos de trabajo de esta para transmitirlos posteriormente al Grupo de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-62842 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General.

Ahora escucharemos a nuestra primera oradora.

Sra. Hill (Australia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Canadá, Nueva Zelanda y mi propio país, Australia (grupo CANZ).

Quisiera agradecerles a usted, Sr. Presidente, y a la Mesa que hayan trabajado para gestionar la solicitud de examinar el plan del programa para 2023 relativo al desarme. Somos partidarios de que la Presidencia de esta Comisión comunique cuanto antes los resultados de las deliberaciones de hoy a la Presidencia de la Quinta Comisión para que los examine oportunamente.

El grupo CANZ no está representado en el Comité del Programa y de la Coordinación, pero reconoce el importante papel que desempeña, como órgano subsidiario encargado de presentar a la Asamblea General, por conducto de la Quinta Comisión, conclusiones y recomendaciones sobre la parte del presupuesto de las Naciones Unidas correspondiente al plan por programas.

A ese respecto, quisiéramos recordar el párrafo 7 de la resolución 76/236, relativa a la planificación de los programas, en el que se recomienda que el Comité del Programa y de la Coordinación formule recomendaciones sobre todos los programas del presupuesto por programas. Cabe celebrar que el Comité haya podido acordar este año recomendaciones para más programas que el año pasado, después de que su período de sesiones se ampliara a cinco semanas. Sin embargo, compartimos la decepción de nuestros colegas por el hecho de que el Comité no haya podido llegar a consenso sobre las recomendaciones relativas a cinco programas, incluido el relativo al desarme. También queremos recordar el párrafo 16, en el que se establece que siempre que el Comité no pueda formular conclusiones y recomendaciones sobre un programa determinado, el pleno o la Comisión Principal pertinente examinará dicho programa nada más iniciarse el período de sesiones a fin de presentar lo antes posible conclusiones y recomendaciones a la Quinta Comisión para que las examine oportunamente.

Observamos que los mandatos incluidos en todos los planes de programas han sido acordados por los Estados Miembros. Consideramos que el plan de programa sobre el desarme traduce fielmente los mandatos pertinentes de los Estados Miembros y no somos partidarios de modificarlo. El Comité del Programa y de la Coordinación es un órgano de consenso. Por tradición, la Quinta Comisión es un órgano basado en el consenso,

y las conclusiones y recomendaciones de las demás Comisiones también deben decidirse por consenso. Todo intento de avanzar en estos asuntos sin un consenso perjudicaría no solo al Comité, sino también a la Quinta Comisión y al proceso de planificación presupuestaria.

Le pedimos, Sr. Presidente, que en nombre de la Primera Comisión, recomiende a la Quinta Comisión que la Asamblea General apruebe las descripciones del programa 3 del proyecto de presupuesto por programas correspondiente a 2023, que propone el Secretario General.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la Unión Europea, en calidad de observadora.

Sra. Homolkova (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Quisiera subrayar, Sr. Presidente, que acogemos con agrado este debate y valoramos mucho todos sus esfuerzos y preparativos en relación con este debate y la resolución 76/236.

Quisiera hacer hincapié en que este debate oficioso no debe duplicar la labor del Comité del Programa y de la Coordinación, ni debe pretender sustituirlo; de lo contrario, socavaría el importante papel del Comité en adelante.

Quisiéramos reiterar que el tema del programa “Planificación de los programas” no pretende volver a litigar la labor del Comité del Programa y de la Coordinación, ni mucho menos retomar los mandatos sustantivos que sustentan los planes de programas. En ese sentido, destacamos que el Comité del Programa y de la Coordinación debería esforzarse por alcanzar consenso sobre todos los planes de programa presentados. Lamentamos mucho que no se haya podido llegar a consenso sobre cinco programas muy importantes relacionados con el desarme. También quisiéramos recordar que la planificación es un ejercicio basado en el consenso y que la Quinta Comisión se encarga de supervisar la ejecución de los mandatos y, por lo tanto, tiene la responsabilidad final de aprobar el plan y el presupuesto por programas.

Para concluir, estamos convencidos de que el plan del programa 3, “Desarme”, transcribe fielmente los mandatos pertinentes dirigidos a los Estados Miembros, y nos oponemos a cualquier alteración de los planes propuestos. Ruego que se recojan estas opiniones en el resumen de la Presidencia.

Sr. Turner (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Coincidiendo en gran medida con los oradores anteriores, los Estados Unidos lamentan que el Comité del Programa y de la Coordinación no haya podido

presentar conclusiones y recomendaciones para cinco planes de programas durante su sexagésimo segundo período de sesiones. Eso incluye el programa 3, “Desarme”, que es pertinente para nuestra Comisión.

Entendemos, según el párrafo 16 de la resolución 76/236, que nos ha leído a todos, que la autoridad última en estos asuntos sigue siendo la Quinta Comisión, responsable de los asuntos administrativos y presupuestarios. Los planes de los programas deben ser examinados por la Quinta Comisión, como último paso. El Comité del Programa y de la Coordinación es un órgano basado en el consenso, y la Quinta Comisión también lo es por tradición. Las conclusiones y recomendaciones que aporten las demás Comisiones deberán decidirse por consenso. Tratar de avanzar en estas cuestiones sin consenso socavaría todo el proceso de planificación. Como ha puesto de manifiesto el Comité, las deliberaciones sobre estos planes son largas y arduas, lo cual significa que esto restaría mucho tiempo valioso a la labor de esta Comisión, de por sí extenuante. Por lo tanto, pedimos apoyo para trasladar rápidamente el plan de programa para el desarme a la Quinta Comisión.

En cuanto al programa en sí, tengo un par de observaciones. Tomamos nota de las lecciones aprendidas y de los ajustes que han sido necesarios a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus. Aunque la comunidad mundial espera que se den las condiciones que permitan una mayor participación presencial, estamos de acuerdo en que las nuevas tecnologías y los métodos de trabajo implementados durante la pandemia también pueden ser positivos y facilitar una mayor transparencia, una participación más inclusiva y un enfoque con más conciencia ambiental en la labor de la Oficina de Asuntos de Desarme y de los foros multilaterales en general. También estamos de acuerdo con las aspiraciones expresadas en el documento de lograr una mayor cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, así como de colaborar con diversas partes interesadas.

Por último, quisiéramos señalar las referencias al aumento de los esfuerzos en materia de diversidad, incluida la igualdad de género, en los foros de desarme, así como a la participación. Los Estados Unidos subrayan la importancia de la diversidad y la inclusión, en particular la equidad de género, componente esencial para garantizar una gran paz y seguridad mundiales.

Sr. Hashmi (Pakistán) (*habla en inglés*): No tengo preparada una declaración. Solo quisiera formular algunas observaciones y comentarios en consonancia con el carácter interactivo que originalmente se pretendía dar a este debate.

Ante todo, en principio, estamos de acuerdo en que el Comité del Programa y de la Coordinación y la Quinta Comisión, que tradicionalmente examinan los aspectos programáticos y presupuestarios, son los foros que deben seguir deliberando, examinando y aprobando dichos aspectos. Dicho esto, también estamos abiertos a que la Primera Comisión examine estos temas, siempre y cuando estas cuestiones sigan pendientes de solución en dichos órganos. En cualquier caso, las cuestiones de presupuesto y de programas no deberían ser inmunes a los debates en la propia comisión sustantiva, que es la Primera Comisión, en especial en lo que se refiere a las cuestiones de desarme. Al fin y al cabo, se trata de la supervisión intergubernamental del presupuesto por programas y de los mandatos sustantivos.

Tengo cinco observaciones con respecto al presupuesto, los gastos y los puestos. En concreto, me refiero al documento A/77/6. La primera observación es que la dotación global del presupuesto para el subprograma de desarme se divide casi a partes iguales entre presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios. Quisiéramos que hubiera más visibilidad sobre la utilización de los recursos extrapresupuestarios. Por ejemplo, quisiéramos conocer el desglose de qué cantidad de esos recursos extrapresupuestarios está asignada, estrictamente asignada o sin asignar. Esa transparencia, o mayor visibilidad, es esencial con miras a garantizar que los recursos que se aportan, en especial los procedentes de fuentes extrapresupuestarias, se ajusten a los mandatos acordados a nivel intergubernamental o, en concreto, a la aplicación de esos mandatos básicos acordados a ese nivel.

La segunda observación está relacionada con nuestra continua preocupación por el desequilibrio en la representación geográfica en la Oficina de Asuntos de Desarme. Ahora bien, si nos fijamos en las cifras del documento con respecto a la composición actual del personal de la Oficina de Asuntos de Desarme, vemos que el número total de personas de cuatro regiones es inferior al número de personas de una región específica. Hay unas 18 personas de cuatro regiones en conjunto, mientras que una región tiene una representación geográfica de 19. Debe rectificarse esa diferencia. Ese aspecto también lo ha señalado la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), y nos hacemos eco de la solicitud de la CCAAP de que se redoblen los esfuerzos y se tomen medidas para rectificar ese desequilibrio en adelante. El Movimiento de Países No Alineados viene destacando ese aspecto con carácter periódico, y esperamos que la dirección de la Oficina de Asuntos de Desarme tome medidas en ese sentido.

Mi tercera observación se refiere a la composición de los distintos grupos de expertos gubernamentales. Reconocemos que, debido a las limitaciones presupuestarias y a que los mandatos se acuerdan primero en la Primera Comisión, una vez aprobada una resolución, esta se convierte en mandato. Sin embargo, a lo largo de los años, hemos visto que la composición de los Grupos de Expertos Gubernamentales se ha reducido de la cifra tradicional de 25 a una quincena. Esa parte es totalmente comprensible, pero cuando se trata de ultimar la composición real de los Grupos de Expertos Gubernamentales, necesitamos ver una mayor representación y diversidad de Estados y regiones que refleje verdaderamente el equilibrio de intereses y perspectivas. El Movimiento de Países No Alineados ha hablado también sobre ese aspecto, y quisiera subrayarlo una vez más. En adelante, habrá que garantizar una mayor representación y diversidad de diferentes regiones y países en la composición de los Grupos.

Mi cuarta observación se refiere al Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Oficina de Asuntos de Desarme por la profesionalidad con la que ha dirigido ese Programa a lo largo de los años. El Programa existe desde hace más de 40 años. Confiamos en que la Oficina siga velando por que el objetivo original de mejorar la capacidad, los conocimientos y la comprensión de los profesionales de los países en desarrollo se vea reforzado en lo sucesivo a través de ese Programa. Quisiera felicitar a la Oficina por su excelente labor.

Mi última observación se refiere al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR). Quisiera subrayar que es un componente importante de la maquinaria de desarme. Nos preocupa que la subvención periódica que aprueba la Asamblea General para el presupuesto del UNIDIR siga siendo muy escasa. Eso allana el camino para una sobredimensión de los recursos extrapresupuestarios que, en muchos casos, están estrictamente asignados. Quisiéramos que este aspecto constara en acta.

Sr. Hegazy (Egipto) (*habla en inglés*): Quisiera formular con rapidez algunas observaciones sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023. Consideramos que puede resultar difícil para algunos expertos en desarme abordar cuestiones presupuestarias en el seno de la Primera Comisión. También consideramos que sería más apropiado abordarlas en los foros adecuados. Aunque hablemos de otros asuntos complejos, nos puede costar entender las cuestiones presupuestarias.

Sr. Presidente: Por lo tanto, estamos a favor de enviar a la Presidencia de la Quinta Comisión, en una carta a través de usted, el informe sobre el presupuesto por programas. Asimismo, quisiéramos subrayar la importancia de aprobar por consenso este informe y de mantener su carácter exclusivamente técnico. Esas han sido nuestras breves observaciones, y esperamos poder enviar el informe a la Presidencia de la Quinta Comisión a través de usted, Sr. Presidente.

Sr. Rice-Howell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Les doy las gracias a usted, Sr. Presidente, y a la Mesa por haber organizado la sesión de hoy sobre métodos de trabajo y planificación de programas. Quisiera dejar claro que esta sesión no sienta precedente alguno sobre el modo en que la Primera Comisión abordará en lo sucesivo la cuestión relativa a la planificación de los programas.

Ante la importante carga de trabajo de la Primera Comisión, el Reino Unido quisiera reiterar que considera que el Comité del Programa y de la Coordinación es el mejor contexto para examinar el proyecto de plan del programa para 2023 y formular conclusiones y recomendaciones técnicas al respecto.

El Comité del Programa y de la Coordinación desempeña un papel importante, habida cuenta de que presta a la Asamblea General asesoramiento técnico para el examen del presupuesto por programas de las Naciones Unidas. Lamentamos que no haya vuelto a presentar ninguna conclusión o recomendación a la Asamblea General sobre este programa. Reiteramos nuestro llamamiento al Comité del Programa y de la Coordinación para que redoble sus esfuerzos, a fin de alcanzar consenso sobre todos los programas el próximo año.

Se han acordado los mandatos que abarca este programa. Se pide a esta Comisión que examine el proyecto de plan del programa y compruebe que las actividades propuestas por el Secretario General se ajustan a esos mandatos acordados. No se trata de reinterpretar o reabrir esos mandatos a través de lo que debería ser un proceso de examen técnico.

Como se establece en las resoluciones de la Asamblea General y de acuerdo con los reglamentos y las normas pertinentes, la aprobación de esos planes de programa sigue siendo competencia de la Quinta Comisión. Damos las gracias a nuestros colegas de la Oficina de Asuntos de Desarme por preparar el programa 3. El Reino Unido respalda la labor crucial de la Oficina de Asuntos de Desarme. En particular, reconocemos su labor de apoyo a la Décima Conferencia de las Partes

encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Es evidente que las iniciativas multilaterales en esa esfera se han visto interrumpidas en el último año por la pandemia de enfermedad por coronavirus. Acogemos con beneplácito la colaboración virtual y la flexibilidad de la Oficina de Asuntos de Desarme en los últimos años. Quisiéramos recibir información actualizada sobre la forma en que ha utilizado las enseñanzas extraídas para mejorar la ejecución de su mandato.

Acogemos con satisfacción el esfuerzo constante del programa por reforzar la norma contra las armas químicas, entre otras cosas respaldando la plena aplicación de instrumentos internacionales como la Convención sobre las Armas Químicas. Para la ejecución de ese programa, es fundamental mantener los niveles de conocimientos técnicos, preparación y dotación de recursos.

El Reino Unido acoge con beneplácito la redacción contundente a lo largo del programa sobre la igualdad de género y la participación de las mujeres en la labor de ese programa y agradecería recibir información actualizada sobre los avances a ese respecto.

Por último, en cuanto al informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre ese programa, acogemos con satisfacción las medidas adoptadas por la Oficina de Asuntos de Desarme para aplicar las recomendaciones. En particular, nos congratulamos de la elaboración por parte de la Oficina de su primer plan estratégico para el período 2021-2025 y de las medidas adoptadas por la Oficina para mejorar el seguimiento y la evaluación.

Para concluir, Sr. Presidente, el Reino Unido le pide que, en nombre de esta Comisión, recomiende a la Quinta Comisión que la Asamblea General apruebe los planes de programa pertinentes sin modificaciones.

Sr. Leite Novaes (Brasil) (*habla en inglés*): Antes de comenzar, quisiera expresar nuestra sorpresa por el hecho de que solo se haya asignado poco más de una hora para conversar sobre decenas de páginas del programa propuesto. Además, aunque respaldamos plenamente la participación de la sociedad civil en la labor de la Comisión, también quisiera expresar mi sorpresa por la composición casi exclusivamente blanca y septentrional del panel de la sociedad civil que acabamos de observar. Abrigamos la sincera esperanza de que la próxima vez contemos con un grupo más equilibrado desde el punto de vista étnico y geográfico.

Volviendo a mi declaración, durante el período de sesiones de la Asamblea General del año pasado, en la

resolución 76/236 se reiteró que, siempre que el Comité del Programa y de la Coordinación no pueda formular conclusiones y recomendaciones sobre un determinado subprograma o programa del proyecto de presupuesto por programas, el pleno o la Comisión o Comisiones Principales de la Asamblea General encargadas de los mandatos correspondientes examinarán dicho subprograma o programa nada más iniciarse el período de sesiones, a fin de presentar lo antes posible y en un plazo máximo de cuatro semanas desde el comienzo del período de sesiones, conclusiones y recomendaciones a la Quinta Comisión para que las examine oportunamente.

A pesar de los esfuerzos incansables de varias delegaciones, entre ellas la mía, una vez más este año, el Comité del Programa y de la Coordinación no logró llegar a consenso sobre cinco programas, entre ellos el programa 3, titulado “Desarme”. La planificación de los programas es una parte esencial del trabajo de las Naciones Unidas. Es lo que permite traducir los mandatos en las actividades que llevará a cabo la Organización. Si no contamos con aprobación intergubernamental para esos programas, la Secretaría queda sin orientación y no puede ejercer adecuadamente sus mandatos.

Resulta sumamente decepcionante que el Comité del Programa y de la Coordinación, una vez más, no haya aprobado el programa de desarme. A ese respecto, permítaseme hacer referencia a las palabras de algunas delegaciones sobre el socavamiento de la labor del Comité, en particular la consideración de que los análisis y las recomendaciones de las Comisiones Principales socavarían la labor del Comité del Programa y de la Coordinación. Lo que socava la labor del Comité no es el hecho de que las Comisiones Principales deliberen sobre los programas y ofrezcan recomendaciones al respecto, sino la incapacidad del Comité de cumplir con su mandato. Si esto sigue ocurriendo, las Comisiones Principales estarán obligadas a asumir las responsabilidades, de acuerdo con el reglamento que rige la actuación de las Comisiones Principales. Así sucedió en el pasado, y así podría muy bien suceder en el futuro si el Comité sigue siendo incapaz de cumplir su propósito.

Volviendo a mi declaración, resulta sumamente decepcionante que el Comité del Programa y de la Coordinación no haya aprobado el programa de desarme, en gran medida debido a la politización de deliberaciones que deberían ser de carácter meramente técnico. Es el cuarto año consecutivo en que el Comité no llega a una conclusión sobre el programa 3. Este año, sin embargo, la Secretaría no debería haber quedado sin orientación intergubernamental. Permítaseme que vuelva al

programa en sí, lo que no es un tema presupuestario. Invito a los colegas a que lean el programa para comprobar que no estamos ante un tema de los que se ocupa la Quinta Comisión, sino ante una cuestión de fondo que atañe totalmente al trabajo de las Comisiones Principales, incluida la Primera Comisión.

En primer lugar, quiero expresar nuestro pleno apoyo a la labor de la Oficina de Asuntos de Desarme (ODA) a la hora de ayudar a los esfuerzos multilaterales de los Estados orientados a promover nuestros objetivos de desarme comunes. El Brasil apoya el programa tal como está redactado y espera que la Primera Comisión pueda recomendar su aprobación a la Quinta Comisión. Apoyamos totalmente las referencias que se hacen a la labor de la Secretaría en apoyo del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, en particular a la organización de la primera reunión de los Estados partes, que tuvo lugar este año. Esperamos que en los futuros programas se mantengan esas referencias, tal y como dispuso la Asamblea General. Asimismo, somos partidarios de que se aplique un enfoque sensible al género en relación con el programa, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General sobre mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos. La agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad es una prioridad absoluta para el Brasil en sus esfuerzos de desarme. Otro detalle que quisiera encomiar es el hecho de que el programa haga hincapié en el fortalecimiento de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, cuyo examen exhaustivo está llevando a cabo el Consejo.

Sr. Presidente: Agradecemos el empeño de usted y de los integrantes de la Secretaría por organizar esta sesión crucial. Insistimos en la urgencia de abordar la planificación de los programas y confiamos en que la Primera Comisión pueda concluir el examen del programa mencionado y presentar sus conclusiones y recomendaciones a la Quinta Comisión. Esta no debería ser una sesión meramente de procedimiento. No basta con recopilar las posiciones. Debo subrayar que se nos encomendó presentar conclusiones y recomendaciones a nuestros colegas de la Quinta Comisión. Cualquier otro resultado significará que, una vez más, no hemos cumplido con nuestro deber.

Sra. Romero López (Cuba): Agradecemos la convocatoria de este debate. Quisiera expresar algunos comentarios al respecto.

En relación con la planificación por programas, apoyamos que el programa de trabajo de nuestra Comisión

haya previsto el debate sobre este tema. Consideramos que corresponde a las Comisiones Principales abordar de manera sustantiva los programas y subprogramas del proyecto de presupuesto por programas que han quedado sin conclusiones y recomendaciones específicas del Comité del Programa y de la Coordinación, en particular cuando estos dan vida y cumplimiento a los mandatos que la Comisión ha generado o promovido. Así, estaremos contribuyendo a que los administradores de programas en la Organización tengan una guía certera y adecuada de cómo realizar su trabajo con la mayor celeridad posible.

En relación con los métodos de trabajo, nos gustaría recordar que la pandemia afectó a la labor de la Organización, y la Asamblea General tuvo que adaptar sus métodos para continuar operando. Recordamos que estos métodos tuvieron un carácter excepcional. El Reglamento de la Asamblea General debe continuar guiando nuestra labor. Los mandatos y las funciones de la Asamblea deben ser respetados. Abogamos por que nuestra Comisión, al igual que la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, retomen su labor presencial, incluso para las negociaciones. Debe garantizarse la participación de todas las delegaciones en igualdad de condiciones.

Sr. Kusano (Japón) (habla en inglés): Quisiéramos expresar nuestro sincero agradecimiento por todos los esfuerzos realizados por la Presidencia y la Secretaría de la Primera Comisión.

En el párrafo 16 de la resolución 76/236, se establece que los proyectos para los que el Comité del Programa y de la Coordinación no haya propuesto conclusiones y recomendaciones serán examinados por el pleno o por la Comisión Principal o Comisiones Principales pertinentes de la Asamblea General encargadas de esos mandatos al comienzo de su período de sesiones, a fin de presentar conclusiones y recomendaciones a la Quinta Comisión lo antes posible, y a más tardar cuatro semanas después del inicio del período de sesiones, para su oportuno examen por la Quinta Comisión.

Si bien consideramos que, en efecto, es competencia de cada Comisión decidir si la planificación de programas debe incluirse o no en nuestro programa de trabajo o cómo hacerlo, y aunque mi delegación sigue decidida a participar de manera positiva y constructiva a fin de lograr el mejor resultado posible para todos nosotros, como demuestra el trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación, las deliberaciones sobre esos planes son procesos largos y políticamente delicados, lo que implica que ello restaría un tiempo muy valioso a la ya sobrecargada carga de trabajo de la Primera Comisión.

También es importante señalar que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de los asuntos administrativos y presupuestarios, incluida la planificación de los programas. Por lo tanto, consideramos que lo mejor para nosotros es trasladar rápidamente los proyectos de programa a la Quinta Comisión para que esta pueda continuar con su trabajo, entendiendo que las Presidencias de las Comisiones Principales dictan la manera de proceder en lo que respecta a su labor.

Sr. Vorontsov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias a la Oficina de Asuntos de Desarme por su apoyo a la hora de aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Dicha asistencia debería ser imparcial y no politizada y llevarse a cabo en estricta conformidad con los mandatos emitidos por los Estados Miembros. Lo mismo puede decirse del proyecto de programas propuesto. La delegación rusa presentó propuestas sobre la manera de modificar el documento (A/77/6) pero, para ahorrar tiempo, no voy a repetirlas aquí, en la Primera Comisión. Sr. Presidente: Si es necesario, estamos dispuestos a enviarle nuestras consideraciones.

El problema de ese documento y de su examen en la Quinta Comisión de la Asamblea General no es que la Quinta Comisión carezca del nivel necesario de conocimientos especializados, sino más bien que el contenido del documento no se ajusta al mandato de la Quinta Comisión. El motivo es que en el documento figuran un buen número de disposiciones directamente relacionadas con actividades y ámbitos de interés de la Primera Comisión.

Esas cuestiones son de carácter sustantivo y tienen que ver con el control de armamentos, el desarme y la no proliferación, y precisamente por eso, la Quinta Comisión y el Comité del Programa y de la Coordinación no están en condiciones de examinarlas ni de llegar a decisiones consensuadas al respecto. Por lo tanto, en las circunstancias actuales, a nuestro juicio, la mejor solución sería reproducir la decisión que tomamos el año pasado, que es la siguiente:

(*continúa en inglés*)

“Aprobar, con carácter excepcional y sin sentar precedente, en el caso del programa 3 del proyecto de presupuesto por programas para 2023, una descripción del programa compuesta únicamente por la lista de mandatos a nivel del programa y por los objetivos que aprobó en su resolución 71/6 y los entregables de 2023 a nivel de los subprogramas”.

(*continúa en ruso*)

Asimismo, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para describir el modo en que la Federación de Rusia enfoca la labor de la Primera Comisión, en particular para dar nuestra opinión sobre la participación de observadores de organizaciones no gubernamentales, lo cual ya mencionó el Brasil. También prestamos mucha atención a este aspecto, teniendo en cuenta los tipos de organizaciones no gubernamentales que se han señalado hoy.

Las sesiones de la Primera Comisión deben celebrarse exclusivamente de forma presencial, siempre que haya en la sala un número suficiente de especialistas de cada delegación. No consideramos aceptable para nuestras sesiones un formato de teletrabajo o un formato híbrido. Como demuestra la experiencia, esos formatos alternativos disminuyen considerablemente la eficacia de nuestra labor y no favorecen la consecución de resultados satisfactorios.

Otra cuestión importante relativa a la organización de los trabajos de la Primera Comisión es la participación de entidades no gubernamentales en ella. A nuestro juicio, esa participación debe ajustarse plenamente al Reglamento de la Asamblea General y a la práctica establecida de la Primera Comisión. Debe llevarse a cabo sin menoscabo del carácter intergubernamental de este órgano. Los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas, así como las organizaciones intergubernamentales y las entidades a las que se ha concedido la condición de observador, tienen una invitación permanente a participar en las sesiones en calidad de observadores. Las demás partes interesadas deberán comunicar a la Secretaría su interés en participar y facilitar información sobre los objetivos, los programas y las actividades de sus organizaciones en las esferas que sean competencia de la Primera Comisión. A continuación, se invitará a dichas organizaciones, según proceda, a participar en calidad de observadoras con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito. Las organizaciones no gubernamentales a las que se haya concedido la condición de observadoras y otras partes interesadas aprobadas por los Estados Miembros, con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito, podrán participar en las sesiones oficiales de la Asamblea General, formular declaraciones orales en una serie de sesiones especializadas oficiosas para organizaciones no gubernamentales y presentar informes por escrito, que luego se publicarán. Todas sus contribuciones deben ajustarse al programa de la Primera Comisión.

Los Estados Miembros deben hacer uso de su derecho soberano a presentar objeciones, pero deben hacerlo de forma razonable, con espíritu inclusivo y

promoviendo la contribución de otras partes interesadas a la labor de la Primera Comisión. Las demás partes interesadas deben abordar la labor de la Primera Comisión con responsabilidad y neutralidad política.

Debemos velar por que se respete el principio de distribución geográfica equitativa y el principio de diversidad de la participación de las organizaciones no gubernamentales. Si un Estado Miembro se opone a la participación de otra parte interesada, no tiene que manifestar públicamente su objeción ni dar a conocer los motivos conexos. Al mismo tiempo, ese Estado Miembro tiene derecho a manifestar con carácter voluntario su objeción y los motivos que la justifican. Con el acuerdo del Estado, la Presidencia puede entonces compartir esa información con otro Estado Miembro, a petición de este último. El empleo y el respeto de esos principios nos ayudará a evitar problemas en la Primera Comisión y garantizará la eficacia de nuestra labor.

Otro aspecto que dificulta el diálogo entre los Estados Miembros sobre cuestiones relacionadas con el control de armamentos, el desarme y la no proliferación es la expedición de visados a los delegados que asisten a actos de las Naciones Unidas. En ese sentido, quisiéramos subrayar una vez más la falta de buena fe de la parte estadounidense en lo que respecta a sus obligaciones de expedir visados a los miembros de las delegaciones que asisten a actos de las Naciones Unidas. Es una práctica inaceptable y constituye una violación flagrante de las obligaciones jurídicas internacionales de los Estados Unidos en virtud del Acuerdo de 1947 entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas. En virtud de ese Acuerdo, los representantes o funcionarios de los Estados Miembros pueden viajar sin trabas a las zonas de la Sede de las Naciones Unidas. Esos representantes

y funcionarios también deben recibir visados gratuitos lo antes posible.

Sra. Bentégeat (Francia) (*habla en francés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado este debate. Consideramos importante garantizar que no se reste importancia a las cuestiones de desarme, que ocupan un lugar central en la labor de la Primera Comisión, y que no se dupliquen los trabajos del Comité del Programa y de la Coordinación, lo que debilitaría el importante papel del Comité. La planificación de los programas no pretende cuestionar la labor del Comité, y menos aún, reconsiderar el contenido de los mandatos que sustentan los planes. Recuerdo que esos mandatos ya se han acordado y que los planes no son más que una interpretación fiel de estos.

Lamentamos que no se haya llegado a consenso sobre un programa tan importante como el de desarme. La planificación es un ejercicio basado en el consenso. La Quinta Comisión se encarga de vigilar la aplicación de los mandatos y, como tal, tiene la responsabilidad, en última instancia, de aprobar el plan y el presupuesto. Los planes del programa 3, que cuentan con nuestro apoyo, reflejan fielmente el mandato otorgado por los Estados Miembros en esta materia. Por lo tanto, Sr. Presidente, le pedimos que recomiende a la Quinta Comisión, en nombre de la Primera Comisión, que apruebe el plan tal como se propone, sin modificaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención y hemos agotado el tiempo de que disponíamos para esta sesión. Transmitiré mi resumen de los debates de hoy a las delegaciones. La próxima sesión de la Comisión se celebrará mañana por la tarde a las 15.00 horas en esta sala, y en esa sesión se iniciará el debate temático.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.